

Santiago, 15 de marzo de 2011

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

De nuestra consideración:

En cumplimiento a vuestro Oficio Circular N° 658, de fecha 02 de febrero de 2011, y en consideración a que Latin Gaming Calama S.A. debe adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1° de enero de 2011 según lo definido en Oficio Circular N° 427 de diciembre de 2007, adjunto a la presente lo siguiente:

- Informe de moneda funcional debidamente auditado
- Principales políticas contables a adoptar bajo IFRS

Las Principales Políticas Contables bajo NIIF pueden sufrir variaciones, estando sujetas a nuevos análisis y eventuales modificaciones normativas y/o de alternativas por parte de nuestro Directorio durante el presente año.

Sin otro particular, se despide atentamente

  
Yaco Rojas Palma  
Gerente General  
Latin Gaming Calama.



## **Latin Gaming Calama S.A.**

Estudio de determinación de la Moneda Funcional  
e Informe de los Auditores Independientes

Marzo de 2011



## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

### Surlatina Auditores Ltda.

A. Barros Errázuriz 1954, Piso 18  
Santiago de Chile  
Chile  
T +56 2 651 3000  
F +56 2 651 3033  
www.gtchile.cl

A los Señores  
Presidente, Directores y Accionistas  
**Latin Gaming Calama S.A.**

De acuerdo con lo requerido por los Oficios Circulares N° 658 y 427 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hemos aplicado ciertos procedimientos al informe preparado con fecha 21 de febrero de 2011 por Latin Gaming Calama S.A. para determinar su moneda funcional, según los parámetros establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 21, el que se presenta como Anexo B.

Los procedimientos que aplicamos se resumen en el Anexo A. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile y por lo tanto, consideramos que los procedimientos descritos en el anexo A son adecuados a las circunstancias.

Nuestro trabajo se limitó exclusivamente a aplicar los procedimientos detallados en anexo A y no constituyó en forma alguna un examen de auditoría sobre el informe preparado por la Empresa, razón por la cual no estamos en condiciones de expresar, ni expresamos, una opinión sobre el mismo.

Como resultado de la aplicación de dichos procedimientos, nada llamó nuestra atención que nos haga suponer que la moneda funcional determinada por el informe señalado en el primer párrafo, no esté de acuerdo con lo establecido en la NIC 21.

La moneda funcional “es la moneda del entorno económico principal en que opera la entidad”, según la NIC 21; por lo tanto, ella puede cambiar si se producen cambios en las transacciones, hechos y condiciones que la determinaron.

Este informe se relaciona exclusivamente con Latin Gaming Calama S.A. y es emitido solamente para información y uso de su Directivos y para ser presentado a la Superintendencia de Valores y Seguros de ser requerido.

Marco Opazo Herrera  
Socio

Surlatina Auditores Ltda.

Fecha: 14 de marzo de 2011

## ANEXO A

### RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

#### Procedimientos Generales:

1. Dimos lectura al informe preparado por la Empresa para sustentar los fundamentos y asegurar que es consecuente en todos sus aspectos relevantes.
2. Mantuvimos reuniones con ejecutivos de Latin Gaming Calama S.A. e indagamos lo siguiente:
  - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que nos permitan concluir que la determinación de la moneda funcional se hizo sobre una base razonable.
  - Asegurarnos que la persona o personas a cargo de esa determinación tiene el suficiente conocimiento de la NIC 21.
  - La existencia de procedimientos de control que aseguren que la aplicación y eventual traducción de moneda en los estados financieros y sus revelaciones es correcta y uniforme en el tiempo, de acuerdo con NIC 21.
  - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que alerten a la Administración cuando existan cambios en las transacciones, hechos y condiciones que puedan afectar la definición y hagan cambiar la moneda funcional.
3. Efectuamos lectura de la correspondencia que hubiere con la Superintendencia de Valores y Seguros y otros Reguladores, a fin de detectar situaciones relacionadas con la revisión.

#### Procedimientos Específicos:

Al revisar el informe preparado por la administración y los elementos que lo sustentan, determinamos y aplicamos los procedimientos de auditoría necesarios para asegurar que se cumple con los requerimientos que la NIC 21 establece. Los procedimientos específicos aplicados fueron los siguientes:

1. Se analizaron aquellas políticas directamente asociadas a la materia en estudio: políticas de ingresos, fijación de tarifa, relación con proveedores, estructura de costos, financiamientos, administración de flujos de efectivo, entre otras.
2. Se analizaron los informes de gestión, en lo relacionado a distribución de ingresos, fijación de precios y moneda de nominalización.
3. Se analizaron los flujos de efectivo, en lo relacionado a la moneda relevante en que se generan y usan los fondos.
4. Se analizaron los fundamentos bases que sustentan la conclusión final sobre moneda funcional.

**ANEXO B**

**INFORME PARA DETERMINAR LA MONEDA FUNCIONAL DE  
LATIN GAMING CALAMA S.A.**

Se adjunta el Informe preparado por la administración de Latin Gaming Calama S.A.

Latin Gaming Calama S.A.

Moneda Funcional.



## I.- DETERMINACION DE LA MONEDA FUNCIONAL

La Norma Internacional de Contabilidad N° 21 “Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera” (NIC 21), requiere que cada entidad que deba preparar estados financieros en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), defina la moneda funcional en la que medirá los efectos financieros de su operación. Cada entidad debe determinar según NIC 21 su moneda funcional cumpliendo los criterios establecidos por esta norma para su determinación.

La determinación de la moneda funcional depende del ámbito económico en el que opera una entidad, lo cual requiere juicio de la administración. Sin embargo, el estándar contiene guías en forma de indicadores, las cuales hay que analizar para la determinación de la moneda funcional.

El párrafo 9 de la NIC N° 21 requiere que la Sociedad concrete la definición del ámbito económico, requiriendo que se consideren los factores siguientes para la determinación de la moneda funcional:

*“9. El entorno económico principal en el que opera una entidad es, normalmente, aquél en el que ésta genera y gasta el efectivo. Para determinar su moneda funcional, una entidad considera los siguientes factores:*

*(a) la moneda*

*(i) que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y*

*(ii) del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.*

*(b) la moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o proporcionar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).”*

Para el caso de que considerando los factores anteriores la moneda funcional aún no pueda ser definida claramente, la NIC N° 21 entrega factores secundarios en sus párrafos 10 y 11, además, indica en el párrafo 12 que si aún no se puede determinar, la administración use su juicio, considerando como moneda funcional la moneda que mejor refleje el fondo económico de las transacciones, dando preponderancia a los criterios mencionados en el párrafo 9. Los citados párrafos señalan:

*“10. Los siguientes factores también pueden proporcionar evidencia acerca de la moneda funcional de una entidad:*

*(a) la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento (esto es, la que corresponde a los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos).*

*(b) la moneda en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales.*

*11 Se consideran, además, los siguientes factores al determinar la moneda funcional de un negocio en el extranjero, así como al decidir si esta moneda funcional es la misma que la correspondiente a la entidad que informa (en este contexto, la entidad que informa es la que tiene a la operación en el extranjero como afiliada, sucursal, coligada, o negocio conjunto):*

*(a) si las actividades del negocio en el extranjero se llevan a cabo como una extensión de la entidad que informa, en lugar de hacerlo con un grado significativo de autonomía. Un ejemplo de la primera situación descrita es cuando la operación en el extranjero sólo vende bienes importados de la entidad que informa, y remite a la misma los montos obtenidos. Un ejemplo de la segunda situación descrita se produce cuando el negocio acumula efectivo y otras partidas monetarias, incurre en gastos, genera ingresos y toma préstamos utilizando, sustancialmente, su moneda local.*

*(b) si las transacciones con la entidad que informa constituyen una proporción alta o baja de las actividades del negocio en el extranjero.*

*(c) si los flujos de efectivo de las actividades del negocio en el extranjero afectan directamente a los flujos de efectivo de la entidad que informa, y están disponibles para ser remitidos a la misma.*

*(d) si los flujos de efectivo de las actividades del negocio en el extranjero son suficientes para atender las obligaciones por deudas actuales y esperadas, en el curso normal de la actividad, sin que la entidad que informa deba poner fondos a su disposición.*

*12. Cuando los indicadores descritos arriba no sean claramente identificables, y no resulte obvio cuál es la moneda funcional, la Administración empleará su juicio para determinar la moneda funcional que más fielmente represente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Como parte de este proceso, la Administración concederá prioridad a los indicadores fundamentales del párrafo 9, antes de tomar en consideración los indicadores de los párrafos 10 y 11, que han sido diseñados para suministrar evidencia adicional que apoye la determinación de la moneda funcional de una entidad.”*

En conformidad a lo requerido en el Oficio Circular N° 658 de fecha 2 de febrero de 2011, la administración de LATIN GAMING CALAMA S.A. ha efectuado un estudio que respalda la determinación de la moneda funcional de la Sociedad, el cual ha sido sometido a consideración de nuestros auditores externos, quienes han emitido un informe que acompaña a esta presentación.

El estudio realizado por la empresa apunta a correlacionar los requerimientos de la NIC 21 con la realidad específica aplicable a la empresa, de manera de poder determinar su moneda funcional en conformidad a los requerimientos normativos, lo que se expone a continuación:

## **ENTORNO ECONOMICO**

LATIN GAMING CALAMA S.A. explota un casino de juegos en la comuna de Calama, denominado Casino Sol de Calama, cuya licencia obtuvo en el marco de la Ley 19.995.

Calama es una ciudad del norte de Chile, con aproximadamente 300.000 habitantes, cuya economía se basa fundamentalmente en la actividad minera, recibiendo un 30% de su población en calidad de población flotante producto de la actividad económica de la zona.



La licencia de operación del casino de juegos otorga a la empresa la posibilidad de desarrollar actividades de apuestas en mesas de juegos, máquinas tragamonedas y bingo, como también los servicios anexos de restaurant, bar, sala de espectáculos, eventos y cambio de moneda extranjera.

Las actividades anteriormente descritas se encuentran reguladas estrictamente por la ley y sometidas a la fiscalización de la Superintendencia de Casinos de Juegos.

**a) Moneda relacionada a los ingresos:**

**i) Moneda en que se expresan los precios de venta:**

Los precios de venta se encuentran contenidos en el plan de apuestas del Casino y se expresan y cobran en pesos chilenos (CH\$). El 100% de los precios, apuestas máximas y mínimas, se encuentran expresados en pesos chilenos (CH\$), como también los precios de las actividades anexas, tales como restaurant y similares. Asimismo el precio de las entradas al Casino se encuentran también expresados en pesos chilenos (CH\$).

Las operaciones de cambio de moneda extranjera representan un porcentaje ínfimo (Menos del 2,51% de los ingresos provenientes del juego) y están destinadas a cambiar moneda extranjera por pesos chilenos (CH\$) que habilite a los clientes poder acceder a los servicios del Casino.

Los premios, promociones e incentivos a clientes se expresan y liquidan en pesos chilenos (CH\$).

**ii) Fuerzas competitivas y regulaciones que afectan los precios de venta:**

Las fuerzas competitivas en el mercado de los Casinos en Chile actúan reforzando el uso del peso chileno (CH\$), como moneda en que se expresan y liquidan los precios de venta, debido fundamentalmente a la configuración geográfica de Chile determinadas por el aislamiento y lejanía del resto de los mercados, a los que contribuyen decisivamente la Cordillera de Los Andes y el Océano Pacífico, lo que sitúa la competencia entre Casinos a variables relacionadas a la cercanía geográfica entre ellos. Es así como en el caso del Casino Sol de Calama, su principal competidor es el Casino de Antofagasta, dado que esta ciudad es el destino turístico más próximo a Calama y preferido por los residentes de esta ciudad. Toda la industria de Casinos expresan y liquidan sus precios de venta en pesos chilenos (CH\$). No existe amenaza de nuevos ingresos ya que la ley regula el número de Casinos por Región y la distancia entre ellos.

Respecto a los proveedores, estos no son determinantes en la fijación de los precios de venta.

Los clientes corresponden básicamente a la población de la ciudad y comunas cercanas, los que usan la moneda del país (CH\$) para pagar los servicios del Casino.

En relación a las regulaciones, éstas se encuentran determinadas por la Ley de Casinos de Juego N° 19.995 y resoluciones dictadas por la Superintendencia de Casinos de Juegos, entidad encargada de fiscalizar a los Casinos en Chile. Tanto los juegos, como los planes de apuestas y cualquier otra circunstancia relacionada con la operación de un Casino, deben ser sometidas a la consideración y autorización de esa Superintendencia, la que invariablemente ha determinado que todos los aspectos monetarios del Casino, se expresen en pesos chilenos (CH\$).

**b) Moneda relacionada con los costos:**

La mayor parte de los costos se gestionan e incurrir en el mercado nacional en pesos chilenos (CH\$), siendo la principal excepción la importación de las máquinas, mesas e implementos de juegos, los que se han importado y liquidado en dólares estadounidenses (US\$).

Los principales costos, la moneda en que se expresan y su participación porcentual en los costos totales se expresan a continuación:

Tipo de Costo	Moneda	2010	2009	%
		Participación	Participación	Participación Ponderada
Remuneraciones del personal	CH\$	22,87%	24,90%	23,61%
Costo venta alimentos y bebidas	CH\$	7,52%	4,46%	6,41%
Impuesto específico al juego	CH\$	19,94%	14,13%	17,83%
Arriendo y servicios básicos	CH\$	14,19%	14,41%	14,27%
Marketing	CH\$	6,68%	3,35%	5,47%
Depreciación (1)	US\$	11,10%	12,26%	11,52%
Depreciación (1)	CH\$	2,11%	2,33%	2,19%
Materiales y repuestos	US\$	0,77%	1,01%	0,86%
Materiales y repuestos	CH\$	0,33%	0,43%	0,37%
Soporte corporativo	US\$	0,74%	0,86%	0,78%
Otros costos	CH\$	13,76%	21,86%	16,70%
<b>Total Costos Operacionales</b>		<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Resumen por Moneda</b>	<b>Moneda</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>Ponderada</b>
Costos Operacionales	CH\$	87,40%	85,87%	86,84%
Costos Operacionales	US\$	12,60%	14,13%	13,16%
		<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

(1) Si bien la depreciación se calcula en pesos chilenos, para efecto de este estudio se ha separado según la moneda utilizada para la adquisición de los bienes que le dan origen.

Sin perjuicio que a juicio de la administración de la empresa, los factores señalados en el N° 9 de la NIC 21 proporcionan suficiente evidencia para concluir que la moneda funcional de la empresa es el peso chileno (CH\$), se han analizado igualmente el resto de los factores secundarios señalados por la misma norma en sus números 10, 11 y 12, lo que se presenta en el siguiente resumen:

<b>Indicador (En orden de prioridad)</b>	<b>Descripción</b>	<b>Análisis</b>	<b>Moneda Identificada</b>
Precio de ventas	La moneda que influye principalmente en los precios de la venta de bienes y servicios. (Con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios). (NIC 21 párrafo.9.(a)(i))	Del estudio realizado se concluye que los precios de venta, expresado en el plan de apuestas del Casino, se presentan y liquidan en pesos chilenos (CH\$).	CH\$ (100,00%)
Mercado y regulaciones asociados a los precios de ventas.	La moneda del país cuyo mercado y regulaciones influyen principalmente en los precios de venta de bienes y servicios. (NIC 21 párrafo.9.(a)(ii))	La competencia expresa sus precios en pesos chilenos, como también los organismos reguladores requieren reportes en esa misma moneda.	CH% (100,00%)
Flujos de efectivo en los costos.	La moneda con mayor influencia sobre los costos de mano de obra, materiales y otros costos de producir los bienes o proporcionar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos). (NIC 21 párrafo.9.(b))	Los costos se expresan y liquidan mayoritariamente en pesos chilenos, siendo las importaciones de máquinas, mesas de juego, materiales y repuestas las únicas operaciones en US\$, con una participación menor sobre el total de costos.	CH\$ (86,84%) US\$ (13,16%)
Flujos de efectivo en los ingresos	La moneda en que principalmente se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales. (NIC 21 párrafo 10(b))	El flujo de pagos ligado al cobro de las ventas, se realiza íntegramente en pesos chilenos.	CH% (100,00%)
Actividades financieras	La moneda en la cual se generan principalmente los fondos de las actividades de financiamiento. Por ejemplo: Instrumentos de deuda y patrimonio emitidos. (NIC 21 párrafo 10 (a))	La empresa obtiene mayoritariamente el financiamiento de sus actividades operacionales, en pesos chilenos.	CH% (100,00%)
Transacciones con partes relacionadas	La moneda que principalmente se ocupa para transacciones con la matriz o entidades relacionadas (si estas transacciones son significativas en proporción con las actividades de la empresa). (NIC 21 párrafo 11(b))	Las transacciones con empresas relacionadas se realizan en pesos chilenos, con la excepción del pago de soporte corporativo, el que se ha considerado en la evaluación de los costos.	CH\$ (100,0%)

**CONCLUSION FINAL:**

LATIN GAMING CALAMA S.A. ha determinado en base a los requerimientos normativos de la NIC 21, que su moneda funcional es **el peso chileno (CH\$)**, y que por ende llevará sus registros y preparará sus estados financieros bajo normas IFRS en base a esa moneda funcional, considerando al resto de monedas como monedas extranjeras.

**Latin Gaming Calama S.A.**  
Principales Políticas Contables IFRS



# Contenido del Informe

- ▶ Introducción
- ▶ Definiciones
- ▶ Principales políticas contables a aplicar bajo IFRS
- ▶ Moneda funcional

## I. INTRODUCCION

Latin Gaming Calama S.A. es una Sociedad Anónima Cerrada, constituida por escritura pública de fecha 10 de junio de 2005. La Sociedad tiene por objeto explotar un casino de juego y sus servicios anexos, en la ciudad de Calama, Segunda Región de Antofagasta, en los términos previstos en la Ley Número 19.995 del año 2005, que contempla las bases generales que rigen la autorización, funcionamiento y fiscalización de casinos de juegos, y sus reglamentos.

La Sociedad fue inscrita en el Registro de Valores con el número 1030 de fecha 05 de mayo de 2009, pero con la entrada en vigencia de la ley 20.382 su inscripción fue cancelada, pasando a integrar el Registro Especial de Entidades Informantes, encontrándose igualmente bajo la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En conformidad a lo dispuesto en el N° 1, letra c) del Oficio Circular N° 427 de la Superintendencia de Valores y Seguros, corresponde a la Sociedad adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera, para preparar y presentar sus estados financieros a contar del 1° de enero de 2011.

Para el efecto anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 658, la entidad ha procedido a definir sus principales políticas contables a aplicar en este proceso y a determinar su moneda funcional, existiendo constancia del grado de avance de las medidas adoptadas por la administración en el libro de Acta de Sesión de Directorio de la sociedad, en cumplimiento a lo dispuesto en el N° 1, letra c) del señalado Oficio Circular.

## II. DEFINICIONES

Para fines del presente informe se utilizarán las siguientes definiciones con la finalidad de circunscribir y acotar los conceptos que se desarrollarán en el mismo.

### **Políticas Contables:**

Son los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la preparación y presentación de sus estados financieros. (NIC 8, N° 5)

### **Moneda Funcional:**

Es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad. (NIC 21, N° 8)

## III. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES A APLICAR BAJO IFRS

Para la preparación de sus estados financieros la Sociedad ha determinado sus políticas contables, teniendo presente que las mismas permitan proporcionar información que sea:

- (a) pertinente a las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios; y
- (b) fiable, en el sentido que los estados financieros:
  - (i) presenten de forma fidedigna la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la entidad;

- (ii) reflejen la esencia económica de las transacciones, otros hechos y condiciones; y no simplemente su forma legal;
- (iii) sean neutrales, es decir, libres de prejuicios o sesgos;
- (iv) sean prudentes; y
- (v) estén completos en todos sus aspectos significativos.

A continuación se detallan las principales políticas contables a aplicar bajo IFRS por LATIN GAMING CALAMA S.A.:

#### **1. Primera aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera IFRS.**

Los estados financieros anuales de LATIN GAMING CALAMA S.A. correspondientes al año a terminar el 31 de diciembre de 2011 serán los primeros estados financieros preparados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera IFRS. En este primer ejercicio, la Sociedad se acogerá a las excepciones a la aplicación integral de las NIIF, contenidas en la NIIF N° 1, en la medida que se consideren pertinentes para una mejor presentación de sus estados financieros.

#### **2. Existencias:**

Las existencias se valorizan al menor valor entre su costo promedio ponderado y su valor neto realizable. Se incluyen en la valorización, los costos necesarios para disponer de las existencias en su ubicación y situación de uso.

#### **3. Activo Fijo.**

El activo fijo de LATIN GAMING CALAMA S.A. se contabilizará utilizando el modelo del costo. El modelo del costo es un método contable en el cual el activo fijo se registra al costo menos la depreciación acumulada posterior y menos las pérdidas acumuladas por deterioro de valor. Lo anterior sin perjuicio de que para la primera aplicación se adopte el costo atribuido de acuerdo a lo señalado en la NIIF N° 1, para la valorización de partidas determinadas.

Los gastos de mantención, conservación y reparación se imputarán a resultados, siguiendo el principio devengado, como costo del ejercicio en que se incurran.

#### **4. Depreciación.**

La depreciación será determinada, aplicando el método lineal, sobre el costo de los activos menos su valor residual.

La depreciación de cada período se registrará contra el resultado del período y será calculada en función de los años de la vida útil estimada de los diferentes bienes.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calculará como la diferencia entre el precio de venta y el valor libro del activo, y se reconocerá en la cuenta de resultados.

#### **5. Deterioro del valor de los activos.**

A la fecha de cada cierre de estado de situación financiera, LATIN GAMING CALAMA S.A. revisará el valor libro de sus activos sujetos a deterioro para determinar si existen indicios de que dichos activos puedan registrar una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el valor recuperable del activo se calculará con el objeto de determinar el eventual monto de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, LATIN GAMING CALAMA S.A.



calculará el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Un activo intangible con una vida útil indefinida será sometido a un test de deterioro de valor una vez al año.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y los flujos futuros del activo en cuestión. Al evaluar los flujos de efectivo futuros estimados se descontarán a su valor actual utilizando una tasa de descuento que refleje las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los flujos de efectivo futuros estimados.

Si se estima que el valor recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su valor libro, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reducirá a su monto recuperable. Inmediatamente se reconocerá una pérdida por deterioro de valor como gasto, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la pérdida por deterioro de valor se considera una reducción de la reserva de revalorización existente.

Cuando una pérdida por deterioro de valor se revierta posteriormente, el valor en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementará a la estimación revisada de su monto recuperable. Inmediatamente se reversará la pérdida por deterioro de valor como ingreso, salvo cuando el activo relevante se registró a un importe revalorizado, en cuyo caso el reverso de la pérdida por deterioro de valor se considerará un incremento de valor de la reserva de revalorización.

## **6. Activos financieros.**

Los activos financieros se reconocerán en los estados financieros cuando se lleve a cabo su adquisición y se registrarán inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general, los costos asociados a dicha adquisición.

Los activos financieros mantenidos por LATIN GAMING CALAMA S.A. se clasificarán de la siguiente forma:

- **Activos financieros para negociación:** corresponderán a aquellos adquiridos con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten en sus precios o con las diferencias existentes entre sus precios de compra y venta. Se incluyen también los derivados financieros que no se consideren de cobertura.
- **Activos financieros al vencimiento:** corresponderán a aquellos activos cuyos cobros son de monto fijo o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, LATIN GAMING CALAMA S.A. manifestará su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento.
- **Activos financieros disponibles para la venta:** se incluirán aquellos valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión al vencimiento.

## **7. Activos disponibles para la venta y operaciones discontinuadas**

Son clasificados como disponibles para la venta y operaciones discontinuadas los activos no corrientes cuyo valor libros se recuperará a través de una operación de venta y no a través de su uso continuo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el activo está disponible para la venta inmediata en su estado actual. Estos activos son valorizados al menor valor entre su valor libro y el valor razonable de realización.

## **8. Estado de flujo de efectivo**

Para efectos de preparación del Estado de flujos de efectivo, la Sociedad ha definido las siguientes consideraciones:

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento al cierre del período no superior a tres meses.

**i. Actividades de operación:** Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

**ii. Actividades de inversión:** Corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

**iii. Actividades de financiación:** Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

## **9. Sistemas informáticos.**

Los costos de adquisición y desarrollo que se incurran en relación con los sistemas informáticos se registrarán con cargo a "Otros activos intangibles" de los estados financieros. Los costos de mantenimiento de los sistemas informáticos se registrarán con cargo a los resultados del ejercicio en que se incurran. La amortización de los sistemas informáticos se realizará linealmente el período de uso estimado desde la entrada en explotación.

La Sociedad aplicará test de deterioro cuando existan indicios de que el valor libro excede el valor recuperable del activo intangible.

## **10. Vacaciones del personal:**

El costo de las vacaciones del personal se contabiliza en el ejercicio en que este derecho se devenga, independientemente de aquel en el cual los trabajadores hacen uso de él.

## **11. Costos por intereses**

Los costos por intereses incurridos para la construcción de cualquier activo calificado (Propiedades, planta y equipo) se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende. Otros costos por intereses se registran en resultados (gastos).

## **12. Clasificación de activos entre corrientes y no corrientes.**

Los activos que se clasifiquen como corrientes, serán aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses o que se pretendan vender o realizar en el transcurso del ciclo normal de la operación de las distintas actividades o negocios que desarrolla LATIN GAMING CALAMA S.A. Los activos que no cumplan con la descripción anterior serán clasificados como no corrientes.

## **13. Clasificación de pasivos entre corrientes y no corrientes.**

Los pasivos que se clasifiquen como corrientes, serán aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses o que se pretenda liquidar en el transcurso del ciclo normal de la operación de las actividades que desarrolla LATIN GAMING CALAMA S.A..

Se clasificará como pasivo no corriente a todos aquellos pasivos que no corresponde clasificar como pasivos corrientes.

#### **14. Compensaciones de saldos.**

Sólo se compensarán entre sí los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por el imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de la compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realización del activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

#### **15. Activos y pasivos contingentes.**

Los activos y pasivos contingentes no se reconocerán en los estados financieros, excepto en los casos que exista evidencia razonable de su realización.

Los activos y pasivos contingentes se revelarán en nota a los estados financieros, conforme a los requerimientos de la NIC 37.

#### **16. Préstamos bancarios.**

Los préstamos bancarios que devengan intereses se registrarán por el monto recibido, neto de costos directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las comisiones a ser pagadas al momento de la liquidación o el reembolso y los costos directos de emisión, se contabilizarán según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo.

#### **17. Provisiones.**

La empresa reconocerá como provisiones las obligaciones presentes como resultados de eventos pasados de los que pueden derivarse obligaciones explícitas o implícitas concretas en cuanto a su naturaleza y estimables en cuanto a su importe. Los gastos así determinados, se presentarán netos de cualquier importe recuperable.

#### **18. Reconocimiento de ingresos.**

Los ingresos provenientes de la explotación del casino de juegos, corresponden a la suma de los ingresos netos del impuesto al valor agregado (IVA), obtenidos de la operación de las mesas de juegos, máquinas de azar y bingo. Estos ingresos se presentan sobre base percibida de acuerdo al cierre de la recaudación diaria.

#### **19. Reconocimiento de gastos.**

Los gastos se reconocerán en resultados cuando se produzca una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de manera confiable. El registro de un gasto se efectuará de manera simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconocerá un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genere beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

## **20. Impuestos a la renta e impuestos diferidos.**

El gasto por impuesto a la renta del ejercicio se calculará mediante la suma del impuesto a la renta que resulta de la aplicación de la tasa impositiva vigente sobre la base imponible del ejercicio, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluirán las diferencias temporarias que se identifiquen como aquellos importes que se estima LATIN GAMING CALAMA S.A. pagará o recuperará por las diferencias entre el valor financiero de activos y pasivos y su valor tributario, así como las pérdidas tributarias vigentes y otros créditos tributarios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocerán en el caso de que se considere probable que LATIN GAMING CALAMA S.A. va a generar en el futuro suficientes ingresos tributarios contra las que se puedan liquidar.

## **21. Utilidad por acción.**

La utilidad básica por acción se calculará como el cociente entre la utilidad neta del período atribuible a LATIN GAMING CALAMA S.A. y el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período.

## **22. Efectos en las variaciones en las tasas de cambio en la moneda extranjera y/o unidades reajustables.**

La administración de LATIN GAMING CALAMA S.A., ha definido como “moneda funcional” el peso chileno.

Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del peso chileno y aquellas operaciones efectuadas en unidades reajustables, tales como la UF, UTM, IVP, etc. se asimilarán a “moneda extranjera” y/o “unidades reajustables”, respectivamente y se registrarán según los tipos de cambio y/o los valores de cierre vigentes en las fechas de las respectivas operaciones.

Para la preparación de los estados financieros de LATIN GAMING CALAMA S.A., los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras y/o en unidades reajustables, se convertirán según los tipos de cambio y/o los valores de cierre vigentes a la fecha de los respectivos estados financieros. Las utilidades o pérdidas generadas se imputarán directamente contra resultados del ejercicio.

## **23. Transacciones con empresas relacionadas.**

Se detallarán en notas a los estados financieros las transacciones con partes relacionadas más relevantes, indicando la naturaleza de la relación con cada parte implicada, así como la información sobre las transacciones y los saldos correspondientes.

#### **IV. MONEDA FUNCIONAL**

LATIN GAMING CALAMA S.A. ha determinado en base a los requerimientos normativos de la NIC 21, que su moneda funcional es el peso chileno (CH\$), y que por ende llevará sus registros y preparará sus estados financieros bajo normas IFRS en base a esa moneda funcional, considerando al resto de monedas como monedas extranjeras.

El estudio de moneda funcional con informe de los auditores independientes se anexa al cuerpo del presente informe.